

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de enero de 2022.-DECRETO ALC. Nº 62.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 07, de fecha 07 de enero de 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la patente comercial del Departamento de Rentas Municipales, de la persona que se indica; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Descarguese y múlese el siguiente rol de Patente Comercial del Sistema Informático del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quien ha presentado su patente comercial para ser inulada, todo ello, en razón del Memorando N° 07, de fecha 07 de enero de 2022, del Departamento de Centas Municipales, los cuales forman parte integra de la presente resolución:

Nombre	Rol
Juan Alicio Ilaja Mollo	200662

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Dan Secretario Municipal (S).

ABEL PERNANDO TRVAJAL AYALA SECRE<del>TARIO</del> MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas